



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 21 de diciembre del año 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 411-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio No.329-GA-2022 de fecha 6 de diciembre del año 2022, solicita la reasignación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la plaza vacante Secretario de Gobernación Política a Asistente de Gobernación Política y el ajuste al salario mínimo de L.13,700.00 mensuales en base al artículo 274-I de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2022 y sus Reformas; ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No.A.L.962-2022 de fecha 19 de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la modificación a la estructura del puesto y otorgar el ajuste al Salario Mínimo por lo que emite Dictamen Favorable No.088-DGP-USG de fecha 15 de diciembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No. 120,122, 125 y 274-I de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus Reformas, y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico No. DCPS-0714-2022 de fecha 10 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar la reasignación y el ajuste al Salario Mínimo de la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 11 de octubre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122, 125 y 274-I de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus Reformas y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias e incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de la plaza siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACT/OBRA 08
COORDINACION DE GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 1,643.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 616.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 239.00

Código Clase	G	N	Número de Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total Anual
0048	2	V	5160	Asistente de Gobernación Política	L.616.00	L.1,643.00

TOTAL AMPLIACIONES..... L. 2,498.00
=====

ARTÍCULO 2°. *Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:*

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 2,498.00

=====

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS)
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya/AM